



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 17 Ene 2014

DECRETO EXENTO Nº 316-

VISTOS:

- 1).- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2012-2013**".-
- 2).- El Decreto Alcaldicio Nº 348, de fecha 13 de Abril de 2012, que aprueba el primer llamado a licitación Pública de la Propuesta "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2012-2013**".-
- 3).- El Decreto Alcaldicio Nº 680, de fecha 30 de Mayo de 2012, que adjudica la Licitación Pública antes aludida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**", representada legalmente por don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLAROEL**.-
- 5).- El Decreto Alcaldicio Nº 819 de fecha 22 de Junio de 2012 que aprueba el contrato antes aludido.-
- 6).- La Renovación de Contrato de Seguros sobre Bienes Municipales, suscrita con fecha 24 de Diciembre de 2013, suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, representada por don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLAROEL**.-
- 7).- La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, la Renovación de Contrato de Seguros sobre Bienes Municipales, suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, representada por don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLAROEL**, Cédula Nacional de Identidad Nº **6.552.875-4**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes anteriormente individualizadas, vienen de común acuerdo, en **renovar** el contrato originalmente suscrito con fecha 04 de Junio de 2012, para la "Contratación de seguros sobre Bienes Municipales 2012-2013", renovación que entrará a regir desde las 12:00 hrs. del 31 de Diciembre de 2013 y hasta las 12:00 hrs. del 01 de Junio

de 2015, ambas fechas inclusive.- Lo anterior conforme al numeral 7.12. de las Bases Administrativas y a la cláusula Octava del Contrato original.-

3.- ESTABLÉZCASE, que en todo lo demás se mantiene inalterable en todas sus partes el contrato original.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-22-10-002-000-000 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CEVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



AGG/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- RELACIONES PÚBLICAS
- 6.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 7.- INTERESADO